CONSORCIO LA CANDELARIA
NIT. 901.976.668-6

Ráquira, Boyacá

7 de mayo de 2026

Señores:

CONSORCIO INTERCANDELARIA
Nicolas Figueroa Correa
Interventoría

Referencia: Contrato de Obra No. **IPO 003-2025**

Asunto: Solicitud aprobación Modificatoria No. 2 e inclusión de Obras no previstas Necesarias para la Estabilidad y Funcionalidad del Proyecto.

Cordial saludo,

En mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL del consorcio la candelaria para el Contrato de Obra No. **IPO 003-2025**, cuyo objeto es el *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA AL CENTRO POBLADO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE RÁQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*, me permito solicitar comedidamente se revise y apruebe la presente modificatoria No. 2 al contrato de obra donde realiza la inclusión de algunas actividades y/o cantidades que no se encontraban contempladas inicialmente en el contrato de obra.

Tras las evaluaciones de campo, toma de ensayos de laboratorio in situ, visitas del grupo de especialistas y concertaciones con los equipos de obra e Interventoría se ha determinado que, para garantizar la vida útil de la estructura y el cumplimiento de las normas INVIAS, es imperativo ejecutar las siguientes actividades:

1. Actividades de Drenaje y Estabilización (Geotecnia)

- **Obras de drenaje:** Relleno con material de afirmado debajo de las cunetas.
- **Estructuras de Contención:** Construcción de muros de contención en concreto reforzado para estabilidad del terreno en las abscisas **K5+780.**
- **Estructura de contención:** Construcción de muros en gaviones, incluye malla eslabonada para la contención del terreno en la abscisa **K4+395.**

Nota Técnica: La ejecución de la carpeta asfáltica sin el cumplimiento previo de estas actividades de drenaje y contención comprometería la integridad estructural de la vía, derivando en fallos prematuros por humedad o inestabilidad de taludes.

Aclaramos que esta modificatoria No. 2 al contrato de obra no modifica el valor del contrato y el objeto principal.

Quedo atento a su pronta respuesta para la suscripción del acta respectiva.

Atentamente,



ADRIANA MARCELA PEDRAZA GÓMEZ
R/L CONSORCIO LA CANDELARÍA